	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-16
	INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Versión: 03
		Fecha: 30/10/2024

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA

PROCESO No: SS25-2156

OBJETO CONTRACTUAL:

ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y APOYO EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000940 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia y con fundamento en los artículos 29, Literal c, de la Resolución No. 423 de septiembre 30 de 2020 -Manual de Contratación, se procede a evaluar las propuestas recepcionadas oportunamente, tal como consta en la respectiva acta de cierre.

EVALUACIÓN

En San José de Cúcuta, a los 23 días del mes de octubre de 2025, se reunieron los integrantes del comité de contratación para la adquisición de bienes y servicios como se estipula en el Artículo 13 del Acuerdo 024 de 2020, Estatuto de Contratación de la ESE IMSALUD y lo dispuesto en el Artículo 29 de la Resolución 423 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se adoptó el Estatuto Contractual de la E.S.E IMSALUD, siendo estos **VAHAN SUREN ABOUDJIAN SANTOS** obrando como delegado de la capacidad contractual como Subgerente de Atención en Salud, **MARTHA LUCIA BURBANO RODRÍGUEZ** Jefe de servicios generales, **DALGY BRIGITTE FLOREZ ACEVEDO** Subgerente Administrativo y Financiero, **MARTIN GIOVANNI RAMÍREZ** quien obra como Jefe de Presupuesto y Contabilidad ; Como invitados: **KALETH CORREA GONZÁLEZ** Asesor Jurídico externo, **FRANKLIN YESID FUENTES CASTELLANOS** Profesional en derecho Apoyo GESCON.

A continuación, **KALETH CORREA GONZÁLEZ** y **FRANKLIN YESID FUENTES CASTELLANOS** del Grupo de gestión contractual, exponen la manera como se efectuó la etapa precontractual: "Se convocó a través del SECOP II conforme a la modalidad de contratación establecida en el ESTATUTO de Contratación el proceso No. **SS25-2156**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y APOYO EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000940 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.** por valor de **\$4.264.005.538**

La convocatoria pública fue publicado el día 01/10/2025, como inicialmente se mencionó en el SECOP II estableciéndose su cierre para el día 15/10/2025 Hora: 06:00 PM



Información general	
Proceso	Régimen especial
Número del proceso	SS25-2156 INVITACION PUBLICA DE MAYOR CUANTIA
Nombre	SS25-2156 INVITACION PUBLICA DE MAYOR CUANTIA
Descripción	ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y APOYO EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000940 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Relacionar con otro proceso	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Con tasa de presentación de ofertas	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
ID técnico	CO1 BDOS 8034329

De acuerdo a la apertura de sobres electrónicos, se recibieron dos propuestas a saber:


1. PROPUESTA UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS ESE IMSALUD 2025
2. HOSPICLINIC SS25-2156

De acuerdo a lo anterior le corresponde a la entidad evaluar las propuestas conforme a lo referido en la convocatoria:

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA:

1. CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO.

El oferente deberá aportar Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento propio, expedido conforme a lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 y demás normas aplicables, que lo habilite para el almacenamiento, conservación y distribución de dispositivos médicos en Colombia. Dicho certificado deberá corresponder a un establecimiento ubicado en la ciudad

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-16 Versión: 03
	INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Fecha: 30/10/2024

de Cúcuta, garantizando la disponibilidad local de la infraestructura necesaria para el adecuado manejo de los equipos biomédicos objeto de la presente licitación.

Requisitos:

1. La Entidad verificará el cumplimiento mediante la revisión del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento expedido por el INVIMA, en el que conste que el oferente dispone de un establecimiento habilitado para el almacenamiento, conservación y/o distribución de equipos y dispositivos médicos en la ciudad de Cúcuta.
2. El certificado debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso.
3. La Entidad verificará el cumplimiento mediante la revisión del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento, el cual debe estar vigente y corresponder a un establecimiento ubicado en la ciudad de Cúcuta. Dicho certificado será validado a través de la consulta pública disponible en la página oficial del INVIMA (www.invima.gov.co). Adicionalmente, la Entidad podrá realizar visita técnica de verificación al establecimiento si lo considera necesario.

NOTA: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes debe aportar este requisito y cumplir con lo solicitado.

EVALUACIÓN:

ÍTEM	UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS ESE IMSALUD 2025	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO PROPIO, EXPEDIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 4725 DE 2005 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, QUE LO HABILITE PARA EL ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EN COLOMBIA. DICHO CERTIFICADO DEBERÁ CORRESPONDER A UN ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA CIUDAD DE CÚCUTA	CUMPLE	NO CUMPLE

Nota: El proponente HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS no aportó certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento.

2. PERSONAL ACREDITADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES EN EL APOYO DEL PROCESO DE INSTALACIÓN:

Con el fin de garantizar la correcta instalación, puesta en marcha y funcionamiento seguro de los equipos biomédicos objeto del proceso de contratación, se hace necesario que los proponentes cuenten con un equipo de trabajo técnicamente habilitado y con experiencia certificada en el área. Esto permitirá brindar el soporte especializado requerido durante la instalación, conexión, calibración y pruebas de funcionamiento de los equipos, minimizando riesgos asociados a un montaje inadecuado y asegurando la continuidad de los servicios de salud.

La exigencia de contar con personal idóneo responde a la necesidad de que los equipos biomédicos no solo sean entregados, sino que además se implementen bajo estándares técnicos y normativos vigentes, lo cual repercute directamente en la seguridad del paciente, la confiabilidad del diagnóstico y la eficiencia en la prestación de los servicios de salud.

EVALUACIÓN:

PERSONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA	REQUISITOS	UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS ESE IMSALUD 2025	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS
INGENIERO BIOMÉDICO	1	Mas de 20 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de	1. Diploma y acta de grado 2. Registro ante el INVIMA para el mantenimiento y verificación de equipos biomédicos	CUMPLE	CUMPLE

		la tarjeta profesional			
INGENIERO ELECTRÓNICO	1	Mas de 8 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	1. Diploma y acta de grado 2. Registro ante el INVIMA para el mantenimiento y verificación de equipos biomédicos	CUMPLE	CUMPLE
TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	1	Mas de 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la matricula profesional de tecnólogo.	1. Diploma 2. Matricula profesional de tecnólogo. 3. Registro ante el INVIMA para el mantenimiento y verificación de equipos biomédicos	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: En la propuesta del proponente HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS NO SE EVIDENCIA LA MATRICULA PROFESIONAL DE TECNÓLOGO ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

3. EVALUACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS

El oferente deberá aportar junto con la propuesta las fichas técnicas oficiales del fabricante en idioma español, correspondientes a cada uno de los equipos biomédicos ofertados.

La Entidad verificará que dichas fichas técnicas cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en la presente invitación.

NOTA 1: Únicamente se evaluarán las propuestas cuya documentación técnica sea presentada conforme estos requisitos, siendo causal de rechazo la ausencia de estas condiciones.

EVALUACIÓN:

ÍTEM	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE IMSALUD	HOSPICLINIC	UNION TEMPORAL EQUIPOS BIOMEDICOS 2025
1	AGITADOR HEMATOLOGICO	1. Tensión de Alimentación: 110V AC 2. Frecuencia: 10 a 35 RPM 3. Movimiento basculante 4. Ángulo de agitación $\geq 18^\circ$ 5. Capacidad mínima 20 tubos 6. Bandeja Removible 7. Tipo de control de velocidad de rotación análogo 8. Material de fácil limpieza y desinfección	NO ESPECIFICA: <ul style="list-style-type: none"> Ángulo de agitación $\geq 18^\circ$. Tipo de control de velocidad de rotación análogo 	NO ESPECIFICA <ul style="list-style-type: none"> Ángulo de agitación $\geq 18^\circ$ Tipo de control de velocidad de rotación análogo NO CUMPLE: BANDEJA REMOVIBLE (CUENTA CON RODILLOS REMOVIBLES)
2	AGITADOR MAZZINI	1. Tensión de Alimentación: 110V AC 2. Frecuencia: 60Hz 3. Pantalla LED 4. Interruptor de encendido/apagado 5. Movimiento orbital 6. Capacidad de carga mayor o igual a 1,8 kg 7. Plataforma con goma antideslizante 8. Indicador de fin de ciclo 9. Panel de alta resistencia 10. Velocidad: ≥ 20 -240rpm 11. Sistema de control de tiempo digital	NO ESPECIFICA: <ul style="list-style-type: none"> Plataforma con goma antideslizante. Indicador de fin de ciclo. Panel de alta resistencia 	MODELO DIGITAL MT-680S. NO ESPECIFICA Movimiento orbital. Plataforma con goma antideslizante. Indicador de fin de ciclo. Panel de alta resistencia. Pantalla Led. MODELO: ZJZD-IV NO ESPECIFICA Capacidad de carga. Panel de alta resistencia. NO CUMPLE: Velocidad: ≥ 20 -240rpm

3	ASPIRADOR QUIRURGICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aspirador con ruedas 2. Tensión de Alimentación: 110V AC 3. Frecuencia: 60Hz 4. Nivel de Ruido: menor o igual a 62dB 5. Bomba de pistón libre de lubricación 6. Vacío máximo ajustable entre -0.90Bar, -90KPa, -675mmHg 7. Velocidad de flujo libre mayor a 40 L/min 8. Ciclo de operación continuo 9. Dos reservorios de capacidad \geq 2500 ml 	CUMPLE	NO CUMPLE Ciclo de operación continuo
4	BASCULA GRADO MEDICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad mínima de 150 kg 2. Precisión 50 gr 3. Resolución mínima de 0.2 lb 4. Pantalla LCD 5. Funciones mínimas Conversión LB/KG 6. amplia bandeja para ubicación correcta de los pies 7. Alimentación: Baterías (incluidas) 	NO ESPECIFICA Resolución mínima de 0.2 lb	CUMPLE
5	BOMBA DE INFUSION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Características mínimas de Software: función Stand By, registro de historia mayor a 500 eventos, información del paciente 2. • sensor de goteo 3. Modos de Infusión: Frecuencia o tasa, Tiempo, peso, secuencia 4. • Alimentación corriente Alterna CA y Continua DC. 5. • CA: AC110V/60HZ 6. • DC: DC12V/10A 7. • Precisión: +/- 5%. 8. • Rango de Ajuste de Flujo/Gotas, Incrementos de 0,1 ml/h o 0 1 d/min. 9. • Rango de Ajuste de Volumen: 0,0 – 9,999,9 ml. 10. • Bolos: 35,0 – 1200,0 ml/hr 11. • Alarmas visuales y sonoras: 12. • Características de Hardware: 13. • Diseño modular \geq 1 canales. 14. Compatible con circuito genérico 15. Cambio de flujo en tiempo real. 16. Fácil apertura de puerta y fácil transporte 17. Bloqueo de pantalla. 18. Volumen de alarma (configurable). 	CUMPLE	NO CUMPLE: sensor de goteo NO ESPECIFICA alimentación de corriente en DC: DC12V/10A Características mínimas de Software: información del paciente
6	MONITOR FETAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitorización Gemelar 2. Visualización de Formas de Ondas, Numérica, mixta 3. Detección de Movimiento Fetal Automático 4. Transductor FHR de 12 cristales (a prueba de agua) 5. Interface USB para la transmisión de Datos 6. Ultrasonido: Técnica Ultrasonido Doppler pulsado con correlación automática 7. Tensión de Alimentación: 110V AC 8. Frecuencia: 60Hz 9. Pantalla LCD mínimo de 5" 10. Visualización de Formas de ondas, numérica y mixta 11. Impresora: Tipo Térmica-Papel termosensible 12. Toco: Rango de medición 0 % a 100 % Resolución 1% Cero automáticos / manual Error No lineal 10% 13. Batería: -Tipo de batería recargable de litio-ion 	NO ESPECIFICA: Batería: Mínimo 4 horas de trabajo continuo	NO ESPECIFICA: Batería: Mínimo 4 horas de trabajo continuo

		-Capacidad: 4400 mAh -Mínimo 4 horas de trabajo continuo 14. Incluye Carro de transporte		
7	DOPPLER FETAL	1. Transductor obstétrico Impermeables 2. Rango de FHR: 40/200 ±10 lpm 3. Resolución: 1 lpm 4. Exactitud: ±3 lpm 5. Pantalla digital 6. Alimentación: Batería recargable 7. Apagado Automático	CUMPLE	MODELO FHD-C7 NO CUMPLE Exactitud: ±3 lpm NO ESPECIFICA Alimentación: Batería recargable
8	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	1. Incubadora para vapor con mínimo 8 posiciones 2. Temperatura de incubación 56°C +o- 2°C 3. Fácil interpretación de los resultados. 4. Tensión de Alimentación: 110V AC 5. Lecturas a 20min, 30min, 1, 3 y 4 horas 6. Frecuencia: 60Hz 7. Material de fácil limpieza y desinfección	CUMPLE	NO ESPECIFICA: Lecturas a 20min, 30min, 1, 3 y 4 horas
9	LAMPARA DE EXAMEN	1. Tensión de Alimentación: 110V AC 2. Frecuencia: 60Hz 3. Cable de mínimo 2 metros. 4. Luz LED blanca 5. Lámpara de diagnóstico móvil 6. Intensidad de luz: ≥15.000Lux a 50 cm 7. Cuello flexible 8. Material de fácil limpieza y desinfección	CUMPLE	NO CUMPLE: Frecuencia 60 Hz, la ficha indica: 50 Hz
10	PIANO CONTADOR DE CELULAS	1. Tensión de Alimentación: 110V AC 2. Frecuencia: 60Hz 3. Dispositivo digital con pantalla LCD 4. Botón de reinicio 5. Mínimo siete (07) teclas 6. Conteo en el rango de 0 a 999 7. Material de fácil limpieza y desinfección 8. alta resistencia	CUMPLE	NO CUMPLE. Conteo en el rango de 0 a 999 NO ESPECIFICA: Material de fácil limpieza y desinfección NO ESPECIFICA alta resistencia
11	AUTOCLAVE	1. Volumen de cámara mínimo de 98 litros 2. Sistema de control automático por PLC 3. Generador de vapor incorporado 4. Aislamiento térmico en generador de vapor 5. Sistema de vacío incorporado 6. Bomba de agua 7. Voltaje mínimo de 220V ±10%, 60Hz 8. Sensores de presión, temperatura y apertura puerta 9. Cámara de acero inoxidable 304. 10. 2 Cestas de carga en acero 304. 11. Interfaz de usuario con botones táctiles 12. Sistema de alarmas visual y sonora 13. Incluye 2 Carros para carga y descarga 14. Incluye sistema de Osmosis 15. Dos puertas	NO CUMPLE: Frecuencia 60 Hz, la ficha indica: 50 Hz, sin embargo, la ficha indica que se pueden solicitar otro tipo de tensiones y frecuencias.	NO CUMPLE: Frecuencia 60 Hz, la ficha indica: 50 Hz
12	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	1. Incubadora para vapor con mínimo 10 posiciones 2. Temperatura de incubación 56°C +o- 2°C 3. Fácil interpretación de los resultados. 4. Tensión de Alimentación: 110V AC 5. Frecuencia: 60Hz 6. Material de fácil limpieza y desinfección	CUMPLE	NO ESPECIFICA: Lecturas a 20min, 30min, 1, 3 y 4 horas
13	UNIDAD ODONTOLÓGICA	1. Tensión de Alimentación: 110V AC 2. Frecuencia: 60Hz 3. Base eléctrica, silla con espaldar, testera ecualizable, descansa brazos y con motoreductores totalmente silenciosos 4. Altura máxima 85 cm - Altura mínima 50 cm 5. Pedal manos libres 6. Tapicería sin costuras, con apoyo lumbar anatómico resaltado montado sobre estructura	CUMPLE	No cumple Frecuencia 60 Hz, la ficha indica: 50 Hz NO ESPECIFICA Base eléctrica, motoreductores totalmente silenciosos, testera ecualizable. Altura máxima 85 cm - Altura mínima 50 cm. Pedal manos libres.

		<p>resistente.</p> <p>7. Peso soportado >200 Kg</p> <p>8. Modulo rodante: que incluya bandeja para instrumental con 4 servicios, negatoscopio, válvulas reguladoras, control de movimientos para ascenso/descenso, y encendido de la lámpara</p> <p>9. Incluye depósito de agua para el funcionamiento del módulo de por lo menos 1 litro.</p> <p>10. Brazo giratorio con lámpara y luz led blanca</p> <p>11. Escupidera: taza en cristal o porcelana con eyector de saliva de alta y de baja, dispensador de agua para lavado de taza y llenado de vaso.</p> <p>12. Butaco: Ergonómica con pistón a gas mayor o igual a 4 rodachines, tapicería libre de costuras</p> <p>13. Protector plástico transparente en la silla y el butaco de tráfico pesado.</p>		<p>Tapicería sin costuras, con apoyo lumbar anatómico resaltado montado sobre estructura resistente (EN UNA FOTO DE REFERENCIA aparece con costuras y en la otra foto no).</p> <p>Modulo rodante: que incluya bandeja para instrumental con 4 servicios, negatoscopio, válvulas reguladoras, control de movimientos para ascenso/descenso, y encendido de la lámpara.</p> <p>Incluye depósito de agua para el funcionamiento del módulo de por lo menos 1 litro.</p> <p>Brazo giratorio con lámpara y luz led blanca.</p> <p>Escupidera: con eyector de saliva de alta y de baja, dispensador de agua para lavado de taza y llenado de vaso.</p> <p>Butaco: Ergonómica con pistón a gas mayor o igual a 4 rodachines, tapicería libre de costuras</p> <p>Protector plástico transparente en la silla y el butaco de tráfico pesado.</p>
14	RAYOS X	<p>1.GENERADOR</p> <p>1.1.potencia de 40 kw o mayor</p> <p>1.2.rango de kilovoltios de 40 a 125 kv o mayor</p> <p>1.3.rango de miliamperios de 10 a 500 ma o mayor</p> <p>1.4.rango de tiempo de exposición de 0,001 a 6 segundos o mayor</p> <p>1.5.rango de miliamperios segundo de 0,1 a 500 mas o mayor</p> <p>1.6.voltaje de alimentación de 220-230 vac, 50/60 hz o superior</p> <p>1.7.compensación automática de línea de +/- 10% o superior</p> <p>1.8. 1000 o más selecciones de radiografía programada anatómicamente (apr)</p> <p>2.TUBO DE RAYOS X</p> <p>2.1.rango de kilovoltios de 40-125 kv o superior</p> <p>2.2.foco fino de 1.0 mm o inferior</p> <p>2.3.máxima energía con foco fino de 20 kw o superior</p> <p>2.4.máxima energía con foco grueso de 47 kw o superior</p> <p>2.5.capacidad calorica del ánodo de 140 khu o superior</p> <p>2.6.foco grueso de 2.0 mm o inferior</p> <p>2.7.ángulo del ánodo de 16° o inferior</p> <p>3.BUCKY MESA COLUMNA PORTATUBO</p> <p>3.1.soportada sobre el piso</p> <p>3.2.con movimientos manuales: longitudinal y vertical</p> <p>3.3.desplazamiento longitudinal de 1,5 metros o superior</p> <p>3.4.desplazamiento vertical de 1.200 mm o superior</p> <p>3.5.rotación del tubo de +/- 180°</p> <p>3.6.rotación de la columna de +/- 90° o superior</p> <p>4.COLIMADOR</p> <p>4.1.tipo manual</p> <p>4.4.lámpara led de 24 voltios y 1 amperio o</p>	<p>NO ESPECIFICA: Dos Detectores</p>	<p>NO ESPECIFICA: Dos Detectores</p>

		<p>mayor</p> <p>4.5.filtración inherente de 2,0 mm de al o inferior</p> <p>5.MESA DE PACIENTE</p> <p>5.1.largo de la mesa de 2 metros o superior</p> <p>5.2.ancho de la mesa de 75 centímetros o superior</p> <p>5.3.peso máximo de paciente de 250 kg o superior</p> <p>5.4.desplazamiento longitudinal de 40 cm o superior</p> <p>5.5.desplazamiento transversal de 15 cm o superior</p> <p>5.7.rejilla fija o superior</p> <p>5.8.con relación de 8:1</p> <p>5.9.con 40 líneas por pulgada o superior</p> <p>5.10.altura fija de la mesa de 60 centímetros o superior</p> <p>6.BUCKY DE PARED</p> <p>6.1.soportado sobre el piso</p> <p>6.2.con movimiento vertical manual, contrabalanceado</p> <p>6.3.desplazamiento vertical de 1.3 metros o superior</p> <p>6.4.desplazamiento vertical entre 40 cm o menos, hasta 180 cm o más</p> <p>6.6.rejilla fija o superior</p> <p>6.7.con relación de 8:1 o superior</p> <p>6.8.con 40 líneas por pulgada o superior</p> <p>7.DETECTOR FLAT PANEL</p> <p>7.1.centellador de csi</p> <p>7.2.total del área de 350 mm x 430 mm o superior (14"x17")</p> <p>7.3.pixel de 140 µm o inferior</p> <p>7.4.conversión a/d de 14 bits o superior</p> <p>7.5.resolución espacial de 3,5 lp/mm o superior</p> <p>7.6.total de la matriz de pixeles de 2.560 x 3.072 o superior</p> <p>7.7.interfaz de datos tipo ethernet o superior</p> <p>7.8. Dos Detectores</p> <p>8.ESTACIÓN DEL TECNÓLOGO</p> <p>8.1.cpu con core 2 de 3 ghz o superior</p> <p>8.2.ram de 4 gb o superior</p> <p>8.3.disco duro de 500 gb o superior</p> <p>8.4.cd/dvd</p> <p>8.5.monitor de 19" o superior</p> <p>9.SOFTWARE</p> <p>9.1.protocolo de comunicación dicom 3.0</p>		
15	AUTOCLAVE	<p>1. Volúmen de cámara de mínimo de 150 litros</p> <p>2. Sistema de control automático por PLC</p> <p>3. Doble puerta</p> <p>4. Aislamiento térmico en generador de vapor</p> <p>5. Sistema de vacío y generador de vapor incorporado</p> <p>6. Bomba de agua</p> <p>7. Voltaje mínimo de 220V ±10%, 60Hz</p> <p>8. Sensores de presión, temperatura y apertura puerta</p> <p>9. Cámara de acero inoxidable 304.</p> <p>10. 4 Cestas de carga en acero 304</p> <p>11. Interfaz de usuario con botones táctiles</p> <p>12. Sistema de alarmas visual y sonora</p> <p>13. Incluye 2 Carros para carga y descarga</p> <p>14. Incluye sistema de Osmosis</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Frecuencia 60 Hz, la ficha indica: 50 Hz, sin embargo, la ficha indica que se pueden solicitar otro tipo de tensiones y frecuencias.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Frecuencia 60 Hz, la ficha indica: 50 Hz</p>
16	INFANTOMETRO	<p>1. Infantómetro portátil</p> <p>2. Precisión 1 mm</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

		3. Peso neto: liviano, inferior a 2 kg 4. Mecanismo de plegado de alta calidad con giro de 360 grados 5. Rieles de guía especial, para una mayor precisión 6. La escala, bien dimensionada, permitiendo una lectura rápida del resultado	
--	--	---	--

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

- El proponente **HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS** no cumplió con la acreditación del certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento se concluye que no se encuentra habilitado para continuar en el proceso.
- En la propuesta del proponente **HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS** NO SE EVIDENCIA LA MATRICULA PROFESIONAL DE TECNÓLOGO ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
- Tanto el proponente **HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS** y la **UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS 2025** NO CUMPLEN con las especificaciones solicitadas de acuerdo a las fichas técnicas aportadas.

REQUISITOS HABILITANTES

1. EXPERIENCIA GENERAL:

Para demostrar Experiencia relacionada con el objeto de este proceso, los interesados deberán acreditar experiencia mediante dos (02) contratos registrados en el **RUP**, cuyo valor, expresado en **SMMLV** a 2025 actualizado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y se encuentre clasificado individualmente por lo menos cinco (5) de los siguientes códigos:

Nombre - Producto	UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS ESE IMSALUD 2025	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS
dos (02) contratos registrados en el RUP , cuyo valor, expresado en SMMLV a 2025 actualizado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y se encuentre clasificado individualmente por lo menos cinco (5) de los siguientes códigos	CUMPLE	CUMPLE

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los interesados deberán acreditar la experiencia específica mediante dos (02) contratos con una **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** registrados en el **RUP** diferentes a los utilizados para acreditar la experiencia general, cuyo valor, expresado en **SMMLV** a 2025 sea igual o superior al **100%** del presupuesto oficial y se encuentre clasificados individualmente los siguientes códigos **UNSPSC**

ITEM	UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS ESE IMSALUD 2025	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS
(02) contratos con una EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO registrados en el RUP diferentes a los utilizados para acreditar la experiencia general, cuyo valor, expresado en SMMLV a 2025 y se encuentre clasificados individualmente los siguientes códigos UNSPSC	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA 1: El proponente HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS no cumple con los códigos solicitados

2. CAPACIDAD JURÍDICA

UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS ESE IMSALUD 2025		
No:	REQUISITOS DEL CONTRATISTA	CUMPLE
1	Carta de presentación de la oferta.	X
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal.	X

3	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición.	X
4	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.	X
5	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales. (Ley 789 de 2002, art. 50)	X
6	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)	X
7	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)	X
8	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.	X
9	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).	X
10	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.	X
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	X
12	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica), junto con la respectiva aprobación.	X
13	Objeto social, duración y expedición registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal	X
14	Formulario de la debida diligencia SARLAFT	NO CUMPLE
15	Visita a sitio	X

NOTA: El oferente no presentó los formulario de la debida diligencia SARLAFT de cada uno de los integrantes, por ende debe subsanar

HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS		
No:	REQUISITOS DEL CONTRATISTA	CUMPLE
1	Carta de presentación de la oferta.	X
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal.	X
3	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición.	X
4	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.	X
5	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales. (Ley 789 de 2002, art. 50)	X
6	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)	X
7	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)	X
8	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.	X
9	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).	X
10	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.	X
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	X
12	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica), junto con la respectiva aprobación.	X

13	Objeto social, duración y expedición registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal	X
14	Formulario de la debida diligencia SARLAFT	X
15	Visita a sitio	X

3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
EVALUACIÓN FINANCIERA
PROPUESTA 01:

INDICADOR	FORMULA	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.	INDICADOR	CALIFICACIÓN
INDICE DE LIQUIDEZ	<u>Activo Corriente</u>	\$ 49.719.777.000	3,80	ADMISIBLE
	<u>Pasivo Corriente</u>	\$ 13.067.964.000		
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	<u>Pasivo Total</u>	\$ 13.786.328.000	25%	ADMISIBLE
	<u>Activo Total</u>	\$ 55.041.805.000		
COBERTURA DE INTERESES	<u>Utilidad Operativa</u>	\$ 9.680.100.000	17,71	ADMISIBLE
	<u>Gasto Intereses</u>	\$ 546.466.000		
CAPITAL DE TRABAJO (CTd)	Capital de Trabajo	\$ 36.651.813.000		ADMISIBLE
PATRIMONIO d	Patrimonio	\$ 41.255.477.000		ADMISIBLE
RENTABILIDAD PATRIMONIO	<u>Utilidad Operativa</u>	\$ 9.680.100.000	23%	ADMISIBLE
	<u>Patrimonio Total</u>	\$ 41.255.477.000		
RENTABILIDAD ACTIVO	<u>Utilidad Operativa</u>	\$ 9.680.100.000	18%	ADMISIBLE
	<u>Activo Total</u>	\$ 55.041.805.000		

PROPUESTA 01: Se corrobora en la propuesta entregada se encuentra **ADMISIBLE** en **CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**.

PROPUESTA 02:

INDICADOR	FORMULA	F MEDICAL L & C GROUP S.A.S.	INDICADOR
INDICE DE LIQUIDEZ	<u>Activo Corriente</u>	\$ 1.130.945.357	2,98
	<u>Pasivo Corriente</u>	\$ 378.900.959	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	<u>Pasivo Total</u>	\$ 378.900.959	33%
	<u>Activo Total</u>	\$ 1.137.419.137	
COBERTURA DE INTERESES	<u>Utilidad Operativa</u>	\$ 125.959.300	32,76
	<u>Gasto Intereses</u>	\$ 3.845.337	

CAPITAL DE TRABAJO (CTd)	Capital de Trabajo	\$ 752.044.398	
PATRIMONIO d	Patrimonio	\$ 758.518.178	
RENTABILIDAD PATRIMONIO	<u>Utilidad Operativa</u>	\$ 125.959.300	17%
	Patrimonio Total	\$ 758.518.178	
RENTABILIDAD ACTIVO	<u>Utilidad Operativa</u>	\$ 125.959.300	11%
	Activo Total	\$ 1.137.419.137	

INDICADOR	FORMULA	NICO'S MEDICAL SUPPLIES S.A.	INDICADOR
INDICE DE LIQUIDEZ	<u>Activo Corriente</u>	\$ 566.787.463	3,09
	Pasivo Corriente	\$ 183.588.135	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	<u>Pasivo Total</u>	\$ 183.588.135	21%
	Activo Total	\$ 856.402.567	
COBERTURA DE INTERESES	<u>Utilidad Operativa</u>	\$ 815.756.538	31,27
	Gasto Intereses	\$ 26.086.402	
CAPITAL DE TRABAJO (CTd) >	Capital de Trabajo	\$ 383.199.328	
PATRIMONIO d	Patrimonio	\$ 672.814.432	
RENTABILIDAD PATRIMONIO	<u>Utilidad Operativa</u>	\$ 815.756.538	121%
	Patrimonio Total	\$ 672.814.432	
RENTABILIDAD ACTIVO	<u>Utilidad Operativa</u>	\$ 815.756.538	95%
	Activo Total	\$ 856.402.567	

INDICADOR	FORMULA	SAVIATECH S.A.S.	INDICADOR
INDICE DE LIQUIDEZ	<u>Activo Corriente</u>	\$ 91.229.266	7,47
	Pasivo Corriente	\$ 12.209.863	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	<u>Pasivo Total</u>	\$ 165.758.005	36%
	Activo Total	\$ 462.616.241	
COBERTURA DE INTERESES	<u>Utilidad Operativa</u>	\$ 96.875.093	86,08
	Gasto Intereses	\$ 1.125.368	
CAPITAL DE TRABAJO (CTd) >	Capital de Trabajo	\$ 79.019.403	
PATRIMONIO d	Patrimonio	\$ 296.858.236	
RENTABILIDAD PATRIMONIO	<u>Utilidad Operativa</u>	\$ 96.875.093	33%
	Patrimonio Total	\$ 296.858.236	
RENTABILIDAD ACTIVO	<u>Utilidad Operativa</u>	\$ 96.875.093	21%
	Activo Total	\$ 462.616.241	

Siendo Proponente Plural los indicadores a evaluar serían los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS ESE IMSALUD 2025	INDICADOR	CALIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	<u>Activo Corriente</u>	\$ 970.557.959	3,01	ADMISIBLE
	<u>Pasivo Corriente</u>	\$ 322.700.567		
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	<u>Pasivo Total</u>	\$ 338.055.381	32%	ADMISIBLE
	<u>Activo Total</u>	\$ 1.041.837.190		
COBERTURA DE INTERESES	<u>Utilidad Operativa</u>	\$ 192.030.603	33,12	ADMISIBLE
	<u>Gasto Intereses</u>	\$ 5.797.447		
CAPITAL DE TRABAJO (CTd) >	Capital de Trabajo	\$ 647.857.392		ADMISIBLE
PATRIMONIO d	Patrimonio	\$ 703.781.809		ADMISIBLE
RENTABILIDAD PATRIMONIO	<u>Utilidad Operativa</u>	\$ 192.030.603	27%	ADMISIBLE
	<u>Patrimonio Total</u>	\$ 703.781.809		
RENTABILIDAD ACTIVO	<u>Utilidad Operativa</u> Activo Total	\$ 192.030.603 \$ 1.041.837.190	18%	ADMISIBLE

PROPUESTA 02: Se corrobora en la propuesta entregada se encuentra **ADMISIBLE** en **CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**.

Por lo tanto, se evidencia que tanto la propuesta 01 de Hospiclinic de Colombia S.A.S. como la propuesta 02 de UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS ESE IMSALUD 2025 son admisibles en capacidad financiera y organizacional al cumplir los indicadores exigidos en la Invitación Pública en los aspectos financieros, y capacidad organizacional como requisitos habilitantes.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES


1. El proponente HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS no cumple con la experiencia solicitada.
2. El proponente UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS ESE IMSALUD 2025 no presentó los formularios de la debida diligencia SARLAFT de cada uno de los integrantes.
3. Ambos proponentes cumplen con la capacidad financiera.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Entidad realizó la verificación de los requisitos habilitantes presentados por los proponentes dentro de la invitación Pública No. SS25-2156

Como resultado de la evaluación efectuada por el equipo técnico, jurídico y financiero, se determinó que ninguno de los oferentes cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, los cuales son condición indispensable para avanzar a la etapa de evaluación de los criterios de selección o factores de ponderación.

En este sentido, al no haberse habilitado ningún proponente, no existe lugar a evaluar los criterios de selección (factores que otorgan puntajes), dado que dicha etapa procede únicamente respecto de las propuestas que superan la verificación de requisitos mínimos.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-16 Versión: 03
	INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Fecha: 30/10/2024

DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

Una vez realizada la revisión técnica, jurídica y financiera de las ofertas recibidas, se evidenció que ninguno de los proponentes cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en **los términos de condiciones**, los cuales son indispensables para la evaluación y eventual adjudicación del contrato.

Entre las principales observaciones encontradas se destacan:

1. El proponente HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS no cumplió con la acreditación del certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento se concluye que no se encuentra habilitado para continuar en el proceso.
2. En la propuesta del proponente HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS NO SE EVIDENCIA LA MATRICULA PROFESIONAL DE TECNÓLOGO ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
3. Tanto el proponente HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS y la UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS 2025 NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS de acuerdo a las fichas técnicas aportadas.
4. El proponente HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS no cumple con la experiencia solicitada.
5. El proponente UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS ESE IMSALUD 2025 no presentó los formularios de la debida diligencia SARLAFT de cada uno de los integrantes.

En consecuencia, no fue posible habilitar ninguna de las propuestas para continuar con la etapa de criterios de selección y posterior adjudicación.

Por lo anterior, y conforme al manual de contratación, el **comité de contratación de la ESE IMSALUD justifica declarar desierto** el proceso de invitación pública de mayor cuantía **SS25-2156**, en razón a que la Entidad no cuenta con ofertas que cumplan los requisitos mínimos exigidos para garantizar la selección objetiva y la adecuada ejecución del contrato. Al respecto, el manual de contratación estipula lo siguiente:

ARTÍCULO 17º.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN. La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. No se presenten ofertas.

B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la entidad.

C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

D. Lo contemple la ley.

En este orden, la Entidad procederá, en caso de considerarlo necesario, a adelantar un nuevo proceso de selección, ajustando las condiciones o requisitos que se estimen pertinentes para promover la participación y garantizar la selección de un contratista idóneo.

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

De acuerdo al cronograma del proceso, se corre traslado a los interesados hasta el día 27/10/2025 Hasta las 06:00 PM con el fin de que se realicen observaciones y/o requerimientos al informe.

Firma el comité de contratación el 23 de Octubre de 2025

ORIGINAL FIRMADO

DALGY BRIGITTE FLOREZ ACEVEDO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ORIGINAL FIRMADO

VAHAN SUREN ABOUDJIAN SANTOS
SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA LUCIA BURBANO RODRÍGUEZ
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

ORIGINAL FIRMADO

MARTIN GIOVANNI RAMÍREZ JAUREGUI
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

INVITADOS:

ORIGINAL FIRMADO

KALETH NYCKY CORREA GONZÁLEZ
ASESOR JURÍDICO EXTERNO

ORIGINAL FIRMADO

FRANKLIN YESID FUENTES CASTELLANOS
PROFESIONAL EN DERECHO APOYO GESCON